

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	JAIRO LUIS DURANGO CAVADIER
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00481-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE PARA RESPUESTA OFICIOS

1. Se pone a disposición de las partes la repuesta dada a los oficios 3690 dirigido al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo, 3689 enviado al Simpad y 3692 dirigido al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, respuestas obrantes a folios 237 y siguientes del expediente, para lo que consideren pertinente.

2. Toda vez que a la fecha no se ha recibido la respuesta a lo solicitado mediante oficios 3688 dirigido a la secretaria de obras públicas del Municipio de Medellín, oficio 3690 dirigido a la Subsecretaria de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, se ordena requerir a las respectivas entidades para que en el término máximo de **quince (15) días hábiles** siguientes al recibo del respectivo oficio, se sirva suministrar la información y documentación, advirtiéndole que el incumplimiento a lo solicitado puede dar origen a las sanciones previstas en el artículo 39 del Código Procesal Civil.

Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **04 de febrero de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario